

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto OP. N° 2256

APRUEBASE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Letra «D» N° 34181/2013 - Dirección Provincial de Administración - Secretaría de Recursos Hídricos - Ref: Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo - Provincia de Catamarca», y;

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación Pública Internacional N° 01/ 2013 tiene por objeto la ejecución de la Obra: «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA»; que la presente licitación se enmarca en el Programa de Infraestructura del Norte Grande - Préstamo CAF 8028 y se regirá por la Ley de Obras Públicas N° 2730 y su Decreto Reglamentario N° 1697/74.

Que, en virtud del Convenio de Adhesión y Subejecución del Programa de Infraestructura y Saneamiento del Norte Grande CAF 8028, que tiene por objeto satisfacer el objetivo principal de ampliar la cobertura de servicios básicos para la población: agua potable y desagües cloacales, como así también desarrollar aprovechamientos hídricos productivos y mejorar drenajes urbanos.

Que, de esta manera se optimizarán las condiciones de sanidad e higiene a través del tratamiento de aguas residuales, mejorando las D E C R E T O S condiciones ambientales, al evitar la contaminación en los cursos de agua.

Que, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, mediante nota UEP NG N° 166714/2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013, ha dado el VISTO BUENO al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, a los efectos de realizar el llamado a Licitación Pública haciendo las correspondientes Publicaciones allí detalladas.

Que, obra nota UEP NG N° 166715/2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013 que expresa que la Obra de referencia será financiada íntegramente a través de fondos del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y del Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF N° 8028, con un presupuesto oficial de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/ 100 (\$ 407.286.496,86).

Que a fojas 02/586, obra Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de la Obra de referencia.

Que a fojas 588/1395, obra Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Redes Alternativas, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cómputo y Presupuesto Oficial por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 407.286.496,86), Estudio Geotécnico, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Planos de Obras.

Que, por Disposición D.P.P.O.H. N° 55 de fecha 18 de diciembre de 2013 se aprueba la documentación Técnica y Administrativa de la Obra »SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA«, la cual incluye Pliego General de Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (Etas), Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cálculo de Redes, Cómputo y Presupuesto, estudio Geotécnico y Planos.

Que a fojas 1405/1405 vta., Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas tomó intervención de su competencia a través de Dictamen N° 676 de fecha 23 de Diciembre de 2013.

Que a fojas 1407, obra informe de la Dirección Provincial de Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, por el cual manifiesta que: el proyecto no requiere Informe de Pertinencia Técnica por considerar que se financia con fondos de asignación específica.

Que a fojas 1413, obra en autos Informe de Contaduría General de la Provincia N° 4283/13 del 23 de Diciembre de 2013.

Que el Artículo 41° de la Constitución Nacional: «Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo».

Que el presente instrumento acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Aprobar todo lo actuado por la Dirección Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas dependiente de la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 2°.-Llámesse a Licitación Pública Internacional N° 01/2013 para la ejecución de la Obra «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA», con Presupuesto Oficial de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/ 100 (\$ 407.286.496,86).

ARTICULO 3°.-Apruébense: Pliego General de Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (Etas), Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cálculo de Redes, Cómputo y Presupuesto, estudio Geotécnico y Planos.

ARTICULO 4°.-Facúltese a la Subsecretaría de Administración, dependiente del Ministerio de Obras Públicas a designar los integrantes de la comisión de apertura y preadjudicación, y a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de la Licitación Pública internacional N° 01/2013 «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA».

ARTICULO 5°.-Publíquese por los plazos establecidos en los Decretos O.P. N° 1697/94 Art. 9° - apartado 2°, modificado por el Decreto O.S.P. N° 1345/2004, y por requerimiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación durante tres (3) días en un diario de circulación Nacional, por un (1) día en un periódico local y en el sitio oficial de la Provincia de Catamarca:www.catamarca.gov.ar.

ARTICULO 6°.-La presente erogación será financiada íntegramente por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y el Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF N° 8028.

ARTICULO 7°.-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Recursos Hídricos y Subsecretaría de Administración dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 8°.-Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTICULO 9°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:56:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*